



## FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho**, se fija en los Estrados Institucionales de este Organismo el ACUERDO que emite la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, mediante el cual **SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL LISTADO DE PARES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018 Y LOS ACUERDOS DE DESEMPEÑO PARA LA ETAPA DE PLANEACIÓN 2019**, en el marco del Proceso General de Gestión del Desempeño, hasta el 17 de diciembre del presente año, en compensación del sábado 15 de diciembre, el cual es día inhábil. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción IV, 70, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, y 41 ter, fracciones I, y VI de su Reglamento Interno; y 4, 5, fracción V, 9, fracciones I y XXI, 21, fracción IX, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 132, 133, 134 y 137 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; numerales 3.1 y 3.3 de la Metodología para la Gestión del Desempeño del Servicio Profesional en Derechos Humanos ----- **Conste.**-----

-----

-----



**MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA**  
**COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL**  
**EN DERECHOS HUMANOS**



COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL  
EN DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 12 de diciembre, 2018

**ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL LISTADO DE PARES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018 Y LOS ACUERDOS DE DESEMPEÑO PARA LA ETAPA DE PLANEACIÓN 2019 DEL PROCESO GENERAL DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO, HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN COMPENSACIÓN DEL SÁBADO 15 DE DICIEMBRE, EL CUAL ES DÍA INHÁBIL.**

Con fecha 12 de diciembre de 2018, la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 7, fracción IV, y 70, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, y 41 ter, fracciones I y VI, del Reglamento Interno de esta Comisión; así como 4, 5 fracción V, 9 fracciones I y XXI, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 132, 133, 134 y 137 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión (en lo sucesivo *Estatuto*); numerales 3.1 y 3.3 de la Metodología para la Gestión del Desempeño del Servicio Profesional en Derechos Humanos y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Proceso General de Gestión de Desempeño, se encuentra integrado por las normas y los procedimientos para la planeación, seguimiento y evaluación del desempeño del Personal Profesional, y la Coordinación del Servicio Profesional es la instancia responsable de coordinarlo, de conformidad con los artículos 18, fracción III, 119 y 124 del *Estatuto*,
2. Que la Metodología para la Gestión del Desempeño del Servicio Profesional en Derechos Humanos, establece en su numeral 3.1. el proceso mediante el cual se llevará a cabo la etapa de *Planeación* del Desempeño, y en su numeral 3.3. la manera en que se implementará la *Evaluación* del Desempeño.
3. Que en el marco de la **Etapa de Evaluación del Desempeño 2018** de las y los Integrantes del Servicio Profesional, conforme a la Metodología antes señalada, mediante oficio CDHDF/OI/CSPDH/594/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, se les informó a las y los Titulares de los Órganos y Áreas de apoyo con personal del Servicio Profesional adscrito, que debían entregar el listado de las personas "**Pares**" que participarán en la valoración de habilidades y/o competencias, a más tardar el **15 de diciembre de 2018**.
4. Que en el marco de la **Etapa de Planeación del Desempeño 2019** de las y los Integrantes del Servicio Profesional, conforme a la Metodología descrita, mediante oficio CDHDF/OI/CSPDH/566/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, se les recordó a las y los Titulares de los Órganos y Áreas de apoyo con personal del

Servicio Profesional adscrito, que las personas evaluadoras y evaluadas, en un proceso de corresponsabilidad, deberán elaborar y suscribir los Acuerdos de Desempeño 2019 y entregarlos de forma electrónica y física, antes del **15 de diciembre del 2018**.

5. Que, tomando en cuenta que tanto en la entrega del listado de personas "Pares", como en la de los Acuerdos de Desempeño, con base en la Metodología referida, se estableció como fecha límite el sábado 15 de diciembre del año en curso, el cual es día inhábil, con la finalidad de que se garantice la debida planeación y evaluación del desempeño, se considera pertinente ampliar el plazo de entrega al siguiente día hábil.

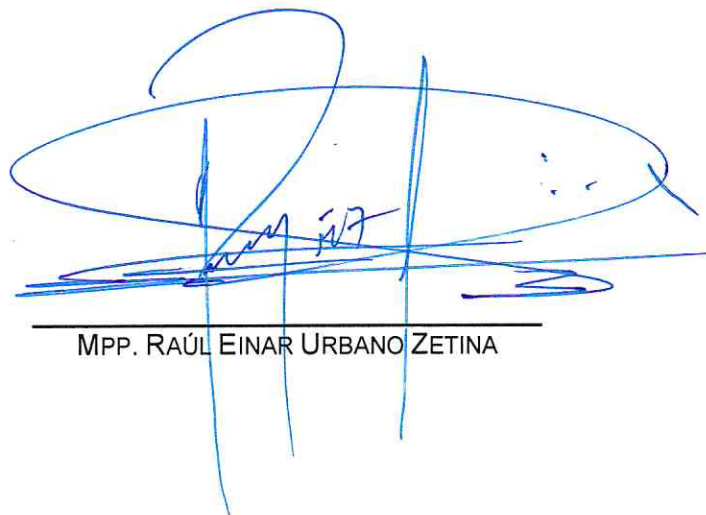
Con base en el fundamento y consideraciones anteriores, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se amplía la entrega del listado de Pares para la Evaluación del Desempeño 2018 y los Acuerdos de Desempeño de la Etapa de Planeación 2019, al 17 de diciembre del presente año, en compensación del día sábado 15 de diciembre de 2018, el cual es día inhábil, con la finalidad de que se garantice la la debida planeación y evaluación del desempeño.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento al Personal Evaluador y a las y los Integrantes del Servicio Profesional, el contenido del punto de acuerdo PRIMERO, a través de los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Así lo acordó el Titular de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos:



MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA